



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



DICTAMEN de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la propuesta de Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un tercer párrafo, pasando al orden subsecuentes los párrafos restantes, al artículo 198 de la Ley del Seguro Social, asimismo adicionar un tercer párrafo al artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, planteada por el Diputado Jesús Berino Granados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 03 de junio del presente año, se acordó turnar a esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, la propuesta de iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, la propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto, para adicionar un tercer párrafo, pasando al orden subsecuentes los párrafos restantes, al artículo 198 de la Ley del Seguro Social, asimismo adicionar un tercer párrafo al artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, planteada por el Diputado Jesús Berino Granados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben; y,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



En el mes de abril, hubo 555.247 trabajadores que se quedaron sin empleo, según datos de la seguridad social, reportando dicho mes que más de 267,000 mil empleados han hecho uso de sus ahorros, retiros que equivalen a un monto total de 1.591 millones de pesos, 95.5% por arriba de lo registrado en abril del 2019, faltando los datos que arrojen los meses de mayo y junio.

Sin embargo el Presidente de la Asociación Mexicana de AFORES, declaró en varios medios de comunicación, que las AFORES que forman parte de esta asociación, cuentan con liquidez por 47.000 millones de pesos, por lo que pueden hacer frente a esta situación de retiros masivos de los fondos de jubilación, lo mismo declaro el Director de la CONSAR: “Con esa liquidez somos capaces de soportar un escenario de hasta tres millones de retiros por desempleo en los próximos meses”.

Por lo que vemos en primera instancia, que el SAR ha probado ser un mecanismo de ahorro seguro y rentable para los trabajadores del país, aún en estos momentos de crisis.

Para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), es recomendable que el ahorro para el retiro sea el último de los recursos para enfrentar la crisis económica del COVID-19, pues el impacto que genere en la tasa de remplazo-porcentaje que recibirá de pensión el trabajador, respecto a su último salario, podría ser hasta de 9 puntos porcentuales.

En ambas leyes se establece un monto máximo al cual puede aspirar el trabajador para el retiro parcial que pretende hacer, que de alguna manera es una cantidad que solo servirá para poco en esta emergencia, pero sí



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



trae un gran perjuicio para su jubilación, por lo que nuestra opinión es congruente con la OCDE.

Comprendemos lo que motiva al trabajador a llevar a cabo este retiro parcial, comprendemos que es una salida rápida que ayuda a bajar la presión que se está viviendo en esta pandemia, comprendemos que en estos momentos no visualicen las consecuencias que tiene esta decisión en su futuro laboral, por eso es que con esta reforma queremos aportar que el trabajador tenga certeza y convicción en la decisión que tome al respecto.

Al realizar nuestra investigación nos percatamos, que si existe preceptos en los que contempla las consecuencias de que el trabajador disponga de los recursos de su cuenta individual, sin embargo pretendemos que sea por mandato de ley que se contemple la aceptación expresa y con la firma autógrafa del trabajador, para que tenga claro las consecuencias que traería el retiro parcial por desempleo que pretende llevar a cabo, debido a que los ubicaría en condiciones desfavorables para su jubilación, así mismo que sea un documento que se debe presentar junto con los demás requisitos que solicitan las autoridades competentes.

Esto con especial atención debido a que el esquema de ahorro para el retiro en nuestro país no es un tema menor para que como trabajadores nos retiremos dignamente, cabe hacer mención que nos encontramos entre los países de Latinoamérica, con niveles más bajos en cuanto el ahorro que hacemos para nuestra vejez.

Es por esto que nuestro afán es en bienestar del trabajador, ya que estamos seguros de que cuando se le presentan las consecuencias claras de sus acciones, toman decisiones más acertadas, no solo para un



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone adicionar un tercer párrafo; pasando al orden subsecuentes los párrafos restantes, al artículo 198 de la Ley del Seguro Social, asimismo se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,, para quedar en la forma siguiente:

“PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- *Se adiciona un tercer párrafo, pasando al orden subsecuente los párrafos restantes, al artículo 198 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:*

Artículo 198. ...

...

Situación que se le dará a conocer al trabajador, mediante una carta de aceptación de dicha disminución, formato que deberá contener la firma



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



autógrafo del trabajador y entregarse con los documentos requeridos para llevar a cabo este trámite.

...

...

SEGUNDO.- *Se adiciona un tercer párrafo al artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:*

Artículo 82. ...

...

Situación que se le dará a conocer al trabajador, mediante una carta de aceptación de dicha disminución, formato que deberá contener la firma autógrafa del trabajador y entregarse con los documentos requeridos para llevar a cabo este trámite.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”*

SEGUNDO.- Por lo expuesto y fundado, instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso, para que la presente propuesta de iniciativa sea remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los trámites correspondientes.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Jesús Berino Granados. (Coordinador) Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez (Secretario) Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño Dip. María del Rosario Contreras Pérez. Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a octubre de 2020.

COMISIÓN DE COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
DIP. JESÚS BERINO GRANADOS. (COORDINADOR) 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ (SECRETARIO) 	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"



DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
	✓				
DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
	✓				
DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SI	CUALES
	✓				

Congreso del Estado de Coahuila
Oficialía Mayor
 28 OCT 2020
 12:00
RECIBIDO

Recibido Fernando